DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 100/20 "ADQUISICION DE BOLSAS MORTUORIAS PARA CONTINGENCIA COVID -19" – I.D. N° 385.594.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 09:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 100/20 "ADQUISICION DE BOLSAS MORTUORIAS PARA CONTINGENCIA COVID-19" – I.D. N° 385.594.**

Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución S.G. N° 471,** de fecha 07 de octubre del 2020, POR LA SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 100/20 "ADQUISICION DE BOLSAS MORTUORIAS PARA CONTINGENCIA COVID-19" – I.D. N° 385.594.

Por **Memorándums DOC-DPCE N° 609; N° 610 y N° 611/2020**, de fecha 09 de octubre del 2020, se solicitan a las dependencias: VICEMINISTERIO DE ATENCION INTEGRAL A LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA y la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, la designación de un representante de la dependencia para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **Dr. Ronald Daniel Segovia,** representante del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.
- **Dr. David Cardozo,** representante del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.
- **Ing. Carlos Torres,** representante del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.
- **Lic. Ma. Victoria Galeano de Díaz de Bedoya,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridas en las Bases y Condiciones de la presente Contratación por la Vía de la Excepción, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. **ANTECEDENTES:**

Por Memorándum D.P.U.R.M. N° 1475/2020 de fecha 01 de Setiembre de 2020, el Dr. Augusto Portillo – Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos DGGIES y el Lic. José María Blanco – Jefe del Dpto. Uso Racional de Medicamentos DGGIES, solicitan a la Lic. Liliana Franco – Directora Administrativa de la DGGIES la Adquisición Urgente de BOLSAS MORTUORIAS PARA CONTINGENCIA COVID-19.

Por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 3658/2020, de fecha 3 de Setiembre de 2020, el Dr. Nery Rodríguez – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitan la Adquisición urgente de BOLSAS MORTUORIAS PARA CONTINGENCIA COVID-19, remitiendo las especificaciones técnicas requeridas. Modelo de planilla de Datos Garantizados y el Detalle del Precio Referencial, de manera a iniciar los trámites para el proceso correspondiente.

Por Memorándum DGAF N° 987/2020 de fecha 7 de setiembre del 2020, la Dra. Marta Peña Kieninger - Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas remite a la Dirección Operativa de Contrataciones la CONSTANCIA DE ADMISIBILIDAD para dar inicio al llamado de referencia.

Por Memorándum DPP-SP N° 1242/2020, de fecha 24 de setiembre de 2020 **el Departamento de Planificación y Presupuesto** remite al Dpto. de Procesos Complementarios y Excepciones – D.O.C. el Expediente, Dictamen DOC N° 91/2020 y Análisis de Precios Referenciales del proceso de "ADQUISICION DE BOLSAS MORTUORIAS PARA CONTINGENCIA COVID-19", con I.D. N° 385.594.

Dictamen D.O.C. N° 907/2020, de fecha 30 de setiembre de 2020, por el cual, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se colige que el pedido de efectuado, reúne los requisitos y presupuestos legales para hacer lugar la Acreditación del Supuesto de Excepción, para la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 100/20 - "ADQUISICION DE BOLSAS MORTUORIAS PARA CONTINGENCIA COVID-19" – I.D. N° 385.594.

Por Notas de fecha 02 de octubre de 2020, conforme al Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las siguientes empresas: **(1) MEDICAMENTOS S.R.L. – (2) CAPPEM – (3) CRIPFA – (4) CIFARMA – (5) CIRUMED S.R.L. – (6) QUIMFA S.A. – (7) CHACO INTERNACIONAL S.A.,** para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

Por Memorándum DGAF N° 1135/2020 de fecha 05 de octubre del 2020, la Dra. Marta Peña Kieninger - Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas remite a la Dirección General de Asesoría Jurídica el Proyecto de la Resolución S.G. del mencionado proceso.

Dictamen A.J. N° 1430/2020, de fecha 05 de octubre, por la cual la Dirección General de Asesoría Jurídica se ha expedido favorablemente a la firma de la Resolución S.G. N° 471.

Resolución S.G. N° 471, de fecha 07 de octubre de 2020, POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 100/20 "ADQUISICION DE BOLSAS MORTUORIAS PARA CONTINGENCIA COVID-19" – I.D. N° 385.594.-

ADENDA N° 01/2020. Modificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Sistema de Adjudicación: **POR ITEM.**

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Econ. Ma. Victoria G. de Díaz de Bedoya
Jefa
U.C.T.A. - D.G.A.F. - M.S.P. y B.S.

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

Ing. Carlos Torres Alvisa
Director
ASANED

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

011209

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 4009/2020**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 385.594** Cuyo monto asciende a la suma de **G. 744.000.000- (Guaraníes Setecientos cuarenta y cuatro millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobre**, de fecha **07 de octubre de 2020, 11:00 horas**, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
YUTY S.A. Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A. Monto: Gs. 21.600.000.- Póliza Nº: 1508049366 Vigencia: Desde el 07/10/2020 al 26/03/2021. Correo: licitaciones@yuty.com.py FOLIADO DEL 001 AL 021 NO PRESENTA MUESTRA EN EL ACTO DE APERTURA	**Gs. 720.000.000.-**
MAKRI S.A. Aseguradora: EL SOL SEGUROS Monto: Gs. 26.000.000.- Póliza Nº: 1508005308 Vigencia: Desde el 07/10/2020 al 05/04/2021. Correo: makri.asistente@gmail.com FOLIADO DEL 001 AL 028. NO PRESENTA MUESTRA EN EL ACTO DE APERTURA	**Gs. 714.000.000.-**
SOLUMEDIC S.A. Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A. Monto: Gs. 126.000.000.- Póliza Nº: 1508049244 Vigencia: Desde el 23/09/2020 al 02/03/2021. Correo: info@solumedic.com FOLIADO DEL 001 AL 024 PRESENTA MUESTRA	**Gs. 750.000.000.-**

OBS: En la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta mencionado anteriormente se hace referencia a otro llamado.

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica,* **4.** *Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE. Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.***

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Econ. Ma. Victoria G. de Díaz de Bedoya
Jefa
U.C.T.A. - D.G.A.F. - M.S.P. y B.S.

Ing. Carlos Torres Alujas
Director
ASANED

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

000208

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	YUTY S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	MAKRI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SOLUMEDIC S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. **DESESTIMACION DE LAS OFERTAS**

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del Pliego y el Decreto N° 2.992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone lo siguiente:
Se procede a **DESESTIMAR** la Oferta presentada por la empresa: **SOLUMEDIC S.A.** por **NO CUMPLIR** en la POLIZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS (documento de carácter SUSTANCIAL) donde se observa que no corresponde el nombre del Llamado del presente proceso. En el Acta de Apertura de Sobres también se dejó constancia del incumplimiento de la mencionada empresa.
También se **DESESTIMA** la Oferta presentada por la empresa **YUTY S.A.** por **NO CUMPLIR** en los Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (documento de carácter SUSTANCIAL).

En consecuencia, las ofertas de las empresas YUTY S.A. y SOLUMEDIC S.A. ya no continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

6. **CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C" Y "E" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 2. Requisitos de Calificación; que establece "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A, B y C de la Ley 2051/03"

Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a", "b" y "c" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma **MAKRI S.A.**, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Tecnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Ing. Carlos Torres Alujas
Director
ASANED

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio A.I.S. y B.S.

Econ. Ma. Victoria G. de Díaz de Bedoya
Jefa
U.C.T.A. - D.G.A.F. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

N°	EMPRESA: MAKRI S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	ELIZABETH BENITEZ CESPEDES	4.174.096	627392	NO REGISTRAN DATOS
2	ENRIQUE FABIAN ESPINOLA BOGADO	4.983.197	629845	

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En referencia al inciso C) y E) se ha solicitado a la DOC por Nota D.O.C. – D.P.C.E. N° 155/20 y Nota D.O.C. – D.P.C.E. N° 156/20 informes contractuales de las firmas **YUTY S.A; MAKRI S.A y SOLUMEDIC S.A.,** donde se ha dado cumplimiento a través de Memorándum A.J. N° 2382/20 de fecha 14 de octubre de 2020 y Memorándum Coordinación D.A. N° 109/2020 de fecha 22 de octubre de 2020. Al respecto, se verifica que la empresa mencionada no registra incumplimiento contractual a la fecha.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a, b, c y e de la Ley 2051/03.

Econ. Ma. Victoria G. de Díaz de Bedoya
Jefa
U.C.T.A. - D.G.A.F. - M.S.P. y B.S.

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Ing. Carlos Torres Alujas
Director
ASANED

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio A.I.S. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

000006

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC.**

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES								EMPRESA 1: YUTY S.A.								EMPRESA 2: MAKRI S.A.								EMPRESA 3: SOLUMEDIC S.A.							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTID. MINIMA	CANTID. MAXIMA	PRECIO UNITARIO REFERENC.	MONTO TOTAL REFERENCIAL	MARCA	PROCED.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTID. MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	Var. %	MARCA	PROCED.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTID. MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	Var. %	MARCA	PROCED.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTID. MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	Var. %
1	BOLSAS MORTUORIAS	UNIDAD	UNIDAD	1.500	3.000	248.000	744.000.000	ACUA PARK	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	3.000	240.000	720.000.000	-3,23%	MAKRI	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	3.000	238.000	714.000.000	-4,03%	SHENZEN	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	3.000	250.000	750.000.000	0,81%
MONTO TOTAL REFERENCIAL							744.000.000	TOTAL (I.V.A. INCLUIDO) - EMPRESA 1						720.000.000		TOTAL (I.V.A. INCLUIDO) - EMPRESA 2						714.000.000		TOTAL (I.V.A. INCLUIDO) - EMPRESA 3						750.000.000	

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Econ. Ma. Victoria G. de Díaz de Bedoya
Jefa
U.C.T.A. - D.G.A.F. - M.S.P. y B.S.

Dr. David E. Cardozo Sc.
Asesor Técnico del Viceminis
de Atención Integral a la Sa
y Emer

Ing. Carlos Torres Alujas
Director
ASANED

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

000205

8. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. Análisis de los precios ofertados, del PBC; *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al análisis de las ofertas donde se visualiza que los precios no superan el rango establecido en el PBC, por lo tanto, no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la composición de estos precios.

9. NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS.

Por nota DOC-D.P.C.E. N° 156/2020 de fecha 12 de octubre de 2020 se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue:
Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes **YUTY S.A, MAKRI S.A, y SOLUMEDIC S.A**, respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **artículo 40 inc. c)** los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.
En respuesta, conforme al Memorándum A.J. N° 2382/2020 de fecha 14 de octubre de 2020 se informa cuanto sigue:
Al respecto, cumplimos en informar que no obran antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscritos con las empresas arriba mencionadas, conforme a lo establecido en la citada norma legal.

Por nota DOC-D.P.C.E. N° 155/2020 de fecha 12 de octubre de 2020 se ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas cuanto sigue:
Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes **YUTY S.A, MAKRI S.A, y SOLUMEDIC S.A**, respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **artículo 40 inc. e)** los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.
En respuesta, conforme al Memorándum Coordinación D.A. N° 109/2020 de fecha 22 de octubre de 2020 se informa cuanto sigue:
Al respecto, se informa que, conforme a los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta Dirección, las empresas oferentes **YUTY S.A, MAKRI S.A, y SOLUMEDIC S.A**, no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha.

A la Empresa **MAKRI S.A**, mediante **NOTA de fecha 20/10/2020**, se le solicita la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- ✓ Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- ✓ Copia de Facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida.
- ✓ Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 6), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.

001204

La empresa MAKRI S.A. remite los documentos que les fueran solicitados por el Comité Evaluador, mediante Nota de fecha 21/10/2020 por lo cual cumple con los pedidos y por lo tanto su oferta continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Ing. Carlos Torres Alujas
Director
ASANED

Dr. Ronald Segovia
Asesor Jurídico - Vice Ministerio A.I.S. y B.S.

Jefa
U.C.T.A. - D.G.A.F. - M.S.P. y B.S.

10. REQUISITOS Y CRITERIOS - MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS:

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, 5. Margen de Preferencia local y 11. Criterio de desempate de Ofertas, del PBC;

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Margen de Preferencia local: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.*

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que los criterios mencionados precedentemente no aplican para el presente proceso.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al ***ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, 7. Capacidad Financiera, 8. Experiencia Requerida, 10. Otros criterios que la convocante requiera, del PBC***, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PBC,** ***las cuales fueron objeto de verificación por la representación del Comité Evaluador conforme al ámbito de su competencia*** y se exponen en el siguiente cuadro:

6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	**MAKRI S.A.**
1) Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	Cumple Folio 02-03
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple Folio 05 al 12
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple SIPE Activo- Folio 14
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	Cumple s/ Nota de Respuesta
5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple s/ Nota de Respuesta
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple SIPE Activo- Folio 14

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Normas | Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Econ. Ma. Victoria G. de Díaz de Bedoya
U.C.T.A. - D.G.A.F. - M.S.P. y B.S.

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Ing. Carlos Torres Arujas
Director
ASANED

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio A.I.S. y B.S.

7) Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple SIPE Activo- Folio 14
8) Documentos legales	
b. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	No Aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
c. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple SIPE Activo- Folio 14
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple SIPE Activo- Folio 14
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple SIPE Activo- Folio 14
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple SIPE Activo- Folio 14
d. Oferentes en Consorcio.	**No Aplica**

7. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	**MAKRI S.A.**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple SIPE Activo- Folio 14
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018-2019] para los contribuyentes de IRACIS.	Cumple SIPE Activo- Folio 14
c) IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes solo del IVA General.	No Aplica
d) Formulario 106 de los últimos [2017-2018-2019] años para contribuyentes del IRPC.	No Aplica
e) Formulario 104 de los últimos [2017-2018-2019] años para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica
8. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple SIPE Activo- Folio 14
b) Copias de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple s/ Nota de Respuesta
9. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA	
a) Certificados de calidad donde conste que el producto cumple las especificaciones técnicas (Impermeabilidad y apto para la incineración).	Cumple Folio 26
b) Declaración Jurada de la Especificaciones Técnicas descriptas.	Cumple Folio 20 al 22
c) Catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	No Aplica
10. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple Folio 19
Declaración Jurada donde el oferente declara poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.	Cumple Folio 17
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	Cumple – Folio 18
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	Cumple SIPE Activo- Folio 14

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Econ. Ma. Victoria G. de Díaz de Bedoya
Jefa
U.O.T.A. - D.G.A.F. - M.S.P. y B.S.

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Ing. Carlos Torres Alujas
Director
ASANED

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio A.I.S. y B.S.

Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	Cumple SIPE Activo- Folio 14
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 6), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	Cumple s/ Nota de Respuesta
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	Cumple- Folio 24

12. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa **MAKRI S.A,** en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta de Invitación; el análisis fue elaborado por la **Lic. Victoria Galeano de Díaz de Bedoya**, del cual se desprende cuanto sigue:

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	3.474.857.050 / 440.194.511	7,64	3.364.126.052 / 233.281.134	14,42	3.406.265.797 / 160.825.546	21,18	14,41	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	548.639.640 / 3.724.824.928	0,15	233.281.134 / 3.589.545.407	0,06	160.825.546 / 3.611.653.693	0,04	0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	125.136.391 / 1.200.000.000	10,43	163.476.012 / 1.200.000.000	13,62	83.817.895 / 1.200.000.000	6,98	10,35	CUMPLE

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes, de conformidad al ***ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, 8. Experiencia Requerida***, establecido en el PBC:

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
MAKRI S.A.	714.000.000-	178.500.000.-	589.157.900.-	CUMPLE

14. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, de conformidad al ***ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, 9. Capacidad Técnica***, se deja constancia del análisis de las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las documentaciones presentadas. La correspondiente Verificación fue realizada por el **Dr. Ronald Daniel Segovia**, representante de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, calificadas con el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE** conforme al siguiente cuadro:

9. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

REQUISITOS	MAKRI S.A.
a) Certificados de calidad donde conste que el producto cumple las especificaciones técnicas (Impermeabilidad y apto para la incineración).	Cumple Folio 26
b) Declaración Jurada de la Especificaciones Técnicas descriptas.	Cumple Folio 20 al 22
c) Catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	No Aplica

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Econ. Ma. Victoria B. de Díaz de Bedoya
U.C.T.A - D.G.A.F. - M.S.P. y B.S.

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

Ing. Carlos Torres Alujas
Director
ASANED

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

Para corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, así como la capacidad de los oferentes de dar cabal y el fiel cumplimiento a los compromisos contractuales, el oferente deberá presentar toda y cada una de las documentaciones solicitadas, la no presentación de las documentaciones de carácter sustancial será motivo de descalificación. Los demás documentos pueden ser solicitados por el comité de evaluación y la no presentación en tiempo y forma de lo requerido será motivo de descalificación.

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación del Ítem N° 1** a la firma: **MAKRI S.A** por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Institución: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Descripción: "ADQUISICION DE BOLSAS MORTUORIAS PARA CONTINGENCIA COVID-19". - ID N° 385.594.
Modalidad: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 100/2020.
Empresa: **MAKRI S.A**
RUC: 80029237-5

ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	42261603-001	BOLSAS MORTUORIAS	IMPERMEABLE, NEGRA, HERMETICA CON CREMALLERA EN FORMA DE "U", CON ASAS PARA LEVANTAR (MINIMO 6 ASAS) APTA PARA INCINERACION.	MAKRI	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1.500	3.000	238.000	714.000.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES SETECIENTOS CATORCE MILLONES.-											714.000.000

16. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE	ÍTEM SUGERIDO	Precio total (IVA incluido)
1. MAKRI S.A	01	Gs. 714.000.000.-
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO):		Gs. 714.000.000.-

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE N° 100/2020: Gs. 714.000.000.- (GUARANIES SETECIENTOS CATORCE MILLONES). -

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 26 de octubre de 2020, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Econ. Ma. Victoria G. de Díaz de Bedoya
Jefa
U.C.T.A. - D.G.A.F. - M.S.P. y B.S

Ing. Carlos Torres Alujas
Director
ASANED

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

001200

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 16 de Octubre del 2020

CONTRATACION POR VIA EXCEPCION N° 100/2020.
"ADQUISICION DE BOLSAS MORTUORIAS PARA CONTINGENCIA COVID-19" – ID: 385.594.
Se procede a la evaluación y verificación de los documentos entregados por el oferente **MAKRI S.A.**, correspondiente al llamado "ADQUISICION DE BOLSAS MORTUORIAS PARA CONTINGENCIA COVID-19".
El mismo cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones.
Se adjunta los Requisitos evaluados:

9. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

REQUISITOS	MAKRI S.A.
a) Certificados de calidad donde conste que el producto cumple las especificaciones técnicas (Impermeabilidad y apto para la incineración).	Cumple Folio 26
b) Declaración Jurada de la Especificaciones Técnicas descriptas.	Cumple Folio 20 al 22
c) Catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	No Aplica

Para corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, así como la capacidad de los oferentes de dar cabal y el fiel cumplimiento a los compromisos contractuales, el oferente deberá presentar toda y cada una de las documentaciones solicitadas, la no presentación de las documentaciones de carácter sustancial será motivo de descalificación.
Los demás documentos pueden ser solicitados por el comité de evaluación y la no presentación en tiempo y forma de lo requerido será motivo de descalificación.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:
Conforme a lo indicado y solicitado en el **punto 9 – CAPACIDAD TECNICA.**

10. Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:

REQUISITOS	MAKRI S.A.
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple Folio 19
Declaración Jurada donde el oferente declara poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.	Cumple Folio 17
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	Cumple – Folio 18
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	Cumple SIPE Activo-Folio 14
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	Cumple SIPE Activo-Folio 14
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 6), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	Cumple s/ Nota de Respuesta
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	Cumple- Folio 24

001199

Econ. Ma. Victoria G. de Díaz de Bedoya
Jefa
U.C.T.A. - D.G.A.F. - M.S.P. y B.S.

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Ing. Carlos Torres Alujas
Director
ASANED

Dr. Renald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio A.I.S. y B.S.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS según PBC	CUMPLE SI / NO
1	**BOLSAS MORTUORIAS**	**IMPERMEABLE, NEGRA, HERMETICA CON CREMALLERA EN FORMA DE "U", CON ASAS PARA LEVANTAR (MINIMO 6 ASAS) APTA PARA INCINERACION.**	**CUMPLE** CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS. **SE SUGIERE SU ADJUDICACION.**

Por lo mencionado, dejo constancia que la oferta presentada por la firma MAKRI S.A en el ítem 1: se ajusta a lo solicitado en el PBC.

Econ. Ma. Victoria G. de Díaz de Bedoya
Jefa
U.C.T.A. - D.G.A.F. - M.S.P y B.S.

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

REPRESENTANTE
COMITÉ EVALUADOR

Ing. Carlos Torres Alujas
Director
ASANED

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

DESCRIPCIÓN: ADQUISICION DE BOLSAS MORTUORIAS PARA CONTINGENCIA COVID - 19. I.D. N° 385.594

MODALIDAD: CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 100/2020

EMPRESA: MAKRI S.A.

R.U.C. : 80029237-5

ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	42261603-001	BOLSAS MORTUORIAS	IMPERMEABLE, NEGRA, HERMETICA CON CREMALLERA EN FORMA DE "U", CON ASAS PARA LEVANTAR (MINIMO 6 ASAS) APTA PARA INCINERACION.	MAKRI	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1.500	3.000	238.000	714.000.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES SETECIENTOS CATORCE MILLONES.-											714.000.000

Econ. Ma. Victoria G. de Díaz de Bedoya
Jefa
U.C.T.A. - D.G.A.F. - M.S.P. y B.S

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Ing. Carlos Torres Alujas
Director
ASANED

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio A.I.S. y B.S.

03.1197

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 100/2020 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS MORTUORIAS PARA CONTINGENCIA - COVID-19". - I.D. N° 385.594.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES								EMPRESA 1: YUTY S.A.								EMPRESA 2: MAKRI S.A.								EMPRESA 3: SOLUMEDIC S.A.							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTID. MINIMA	CANTID. MAXIMA	PRECIO UNITARIO REFERENC.	MONTO TOTAL REFERENCIAL	MARCA	PROCED.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTID. MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	Var. %	MARCA	PROCED.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTID. MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	Var. %	MARCA	PROCED.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTID. MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	Var. %
1	BOLSAS MORTUORIAS	UNIDAD	UNIDAD	1.500	3.000	248.000	744.000.000	ACUA PARK	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	3.000	240.000	720.000.000	-3,23%	MAKRI	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	3.000	238.000	714.000.000	-4,03%	SHENZEN	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	3.000	250.000	750.000.000	0,81%
MONTO TOTAL REFERENCIAL							744.000.000	TOTAL (I.V.A. INCLUIDO) - EMPRESA 1						720.000.000		TOTAL (I.V.A. INCLUIDO) - EMPRESA 2						714.000.000		TOTAL (I.V.A. INCLUIDO) - EMPRESA 3						750.000.000	

Econ. Ma. Victoria G. de Díaz de Bedoya
Jefa
U.C.T.A. - D.G.A.F. - M.S.P. y B.S.

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salu
y Bienestar Social

Ing. Carlos Torres Alujas
Director
ASANED

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

000196